



ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 23 de diciembre de 2014

número 102

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860. LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Governador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Table listing decreets and their page numbers: DECRETO No. 626.- Se adiciona la fracción IX al Artículo 26 de la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2; DECRETO No. 647.- Se reforma el Artículo 95 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2; DECRETO No. 649.- Se reforman los Artículos 134-B, 134-C, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 3; DECRETO No. 720.- Se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 541, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 94 de fecha 25 de noviembre de 2011. 4; DECRETO No. 721.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2015. 5; DECRETO No. 722.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2015. 10; DECRETO No. 723.- Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. 134; DECRETO No. 724.- Se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenido en el Decreto No. 157, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 de fecha 02 de enero de 2014. 152; DECRETO No. 728.- Se declara el 2015 Año de la Lucha contra el Cáncer. 156; DECRETO No. 730.- Se autoriza al Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una línea de crédito con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias hasta por la cantidad de \$25,000,000.00, más intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 20 años. 157